



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Rectifica DI-2022-136-TSJ-CFJ (apellido capacitadora)

Número: DI -2023-09-TSJ-CFJ

VISTO:

La ley N° 7 (t.o. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 7/22, las Disp. SE-CFJ N° 55/22, 64/22 y 136/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 7/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Programa Formación en Liderazgo: mujeres para el bien común” organizada junto a la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA).

Que por Disp. SE-CFJ N° 55/22 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó entre los capacitadores a María Agustina Quiroga Tardieu y que por un error material se la nombró sólo con el apellido Tardieu. La actividad se llevó a cabo los días 14, 21, 28 de septiembre, 5, 12, 19, 26 de octubre y 2 de noviembre de 2022 a través de la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales a partir del 1° de agosto de 2022.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente, resulta necesario rectificar el apellido indicado en el art. 1° de la DI-2022-136-TSJ-CFJ.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial

DISPONE

1°) Rectifíquese el apellido de la capacitadora María Agustina Quiroga Tardieu, consignado erróneamente como Tardieu en el art. 1° de la DI-2022-136-TSJ-CFJ y como capacitadora durante ocho (8) horas en la

actividad “Programa Formación en Liderazgo: mujeres para el bien común” realizada los días 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 12, 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2022

2°) Apruébase el pago de la suma de veintiocho mil pesos (\$28.000,00) a María Augstina Quiroga Tardiu en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.